

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1088 / 2020.-

ZAPALLAR,

04 JUN 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019, de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba cuadro de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 4658/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019, que fija dotación 2020 del Departamento de Salud
2. Licencia Médica de directora de Salud Beatriz García Espinoza, de fecha 29 de mayo de 2020 por 15 días.
3. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE la facultad de delegación de firma como Director del Departamento de Salud, a don Osvaldo Cruz Álvarez, categoría C, nivel 11, de la dotación de salud a contar del 01 de Junio de 2020 hasta el término de licencia médica N° de Directora de Salud, Beatriz García Espinoza.

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a don Osvaldo Luis Cruz Álvarez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio indicado a la municipalidad por parte del funcionario, con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 18.880, sobre procedimiento administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- RRHH
- 2.- DEPTO. DE SALUD.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- REGISTRO SIAPER
- 5.- OSVALDO CRUZ ALVAREZ

ADM / C/P / SEC / DESAM / caf.-

